



## Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 494  
22 de agosto de 2024

### RESOLUCIÓN 494

#### LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ALADI

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO La importancia de la Secretaría General en el propósito de los países miembros de la ALADI de proseguir el proceso de integración de la región y de dar cumplimiento a las directrices emanadas del Consejo de Ministros,

#### RESUELVE:

Determinar que, para la elaboración del proyecto de presupuesto y programa de actividades para el año 2025, que deberá ser presentado por la Secretaría General antes del 30 de septiembre de 2024, en los términos del Artículo 25 del Anexo I de la ALADI/CR/Resolución 488, se seguirá el lineamiento de que el presupuesto anual de egresos no deberá superar el presupuesto total de ingresos (aportes, venta de publicaciones e intereses recibidos por colocaciones financieras), de acuerdo con la escala de contribuciones actualmente vigente.

---